TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 559/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES PERSEVERANDO S.A. Y FELIX CEVER RIVALDI DIAZ, EN EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID N° 353.608/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 06 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones – MDS/DUOC N° 001/2018, que expresa: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta en el marco del proceso de **Locación de Inmueble Determinado para Depósito y Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social** con ID N° **353.608** de la DNCP.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: CP. Luis Javier Ruiz Díaz, Director General de Administración y Finanzas; Sr. Hugo Rafael Godoy Rodríguez, Director Administrativo y el Abg. Luis Rolando Portillo Romero, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 038/2018 de fecha 22/11/2018, se ha procedido a la apertura de la oferta de la firma **PERSEVERANDO S.A.,** para el **Ítem N° 1 -** Locación de Inmueble Determinado para Depósito del Ministerio de Desarrollo Social y del oferente **FELIX CEVER RIVALDI DIAZ** para el **Ítem N° 2-** Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social (Detalles de ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En el Acta de Apertura de Ofertas N° 038/2018 no se han realizado observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas...

Precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. (Detalles de precios de las ofertas en el Anexo 2_ Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles:

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 559/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES PERSEVERANDO S.A. Y FELIX CEVER RIVALDI DIAZ, EN EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID Nº 353.608/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 06 de diciembre de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 376/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución M.D.S. Nº 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y manifiesta: ...el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble Determinado para Depósito y Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, al oferente Perseverando S.A., por la suma total de Gs. 121.495.500 (guaraníes ciento veintiún millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos), y al oferente Félix Cever Rivaldi Diaz, por la suma total de Gs. 132.000.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones).

El Memorándum DUOC N° 130/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, y remite el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 0241/2018 que conforma el Comité de Evaluación, según al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación.	Descripción del proceso de contratación.
MDS Nº 011/2018 **ID Nº 353.608**	**Locación de Inmueble Determinado para Depósito y Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.-**

La remisión del Informe de Comité de Evaluación descripto más arriba, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...)*

En virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 011/2018, se recomienda la ADJUDICACIÓN, conforme se detalla en el Memorándum.

Ministerio de **DESARROLLO SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 559/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES PERSEVERANDO S.A. Y FELIX CEVER RIVALDI DIAZ, EN EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID Nº 353.608/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 06 de diciembre de 2018.

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma PERSEVERANDO S.A. para el ítem 1 y por el oferente FELIX CEVER RIVALDI DIAZ para el ítem 2, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta del Invitación para Locación de Inmuebles:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos requeridos en las bases del llamado, donde se establecen los criterios de evaluación...

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En el presente proceso no se han realizado solicitud de aclaraciones.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1. Experiencia: No Aplica.

4.2.2. Capacidad Técnica: No Aplica.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: No Aplica.

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015.

De conformidad a lo establecido en los requisitos de calificación legal de las bases del llamado, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede al cruce de datos en el SINARH de los representantes legales de la firma **PERSEVERANDO S.A. : VICENTE ISIDRO MAYOR LÓPEZ C.I. N° 332.223** y **EMILIA CONCEPCIÓN SCAVONE DE MAYOR C.I. N° 311.716** y; **FELIX CEVER RIVALDI DIAZ con C.I. Nº 793.426,** arrojando la búsqueda la expresión "0 registros", constatándose que no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03, por lo que la situación del mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.6. Análisis de los precios ofertados

En este sentido, éste Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas en aplicación a los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado en cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MIRANDU

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 559/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES PERSEVERANDO S.A. Y FELIX CEVER RIVALDI DIAZ, EN EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID Nº 353.608/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 06 de diciembre de 2018.

MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016" , constatando que la oferta presentada por la firma Perseverando S.A y Félix Cever Rivaldi Díaz, se encuentran en coincidencia con los precios referenciales publicados en el llamado.

5. Recomendación:

Por tanto y, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN conforme al siguiente detalle:

						Oferente: PERSEVERANDO S.A.		
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-005	Locación de Inmueble Determinado para Deposito del Ministerio de Desarrollo Social.	Finca Nº 3.505 Cta. Cte. Ctral: 27-0840-03	Cerro Corá c/ Coronel Pampliega-Fdo. de la Mora.	12	Meses	10.124.625	121.495.500
							Precio Total (IVA incluido)	**121.495.500**
						Oferente: FELIX CEVER RIVALDI DIAZ		
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
2	80131502-001	Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.	Finca Nº 3062 Cta. Cte. Ctral: 27-0842-03	Avda. Mcal Lopez c/ Cnel. Pampliega-Fdo. de la Mora	12	Meses	11.000.000	132.000.000
							Precio Total (IVA incluido)	**132.000.000**

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto Nº 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

La Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

Ministerio de **DESARROLLO SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 559/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES PERSEVERANDO S.A. Y FELIX CEVER RIVALDI DIAZ, EN EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID N° 353.608/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 06 de diciembre de 2018.

La Resolución M.D.S. N° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018".*

La Resolución M.D.S. N° 354/2018, *"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los trámites para el Inicio del Llamado de Locación de Inmuebles Determinados para Depósito del Proyecto Comedores Comunitarios y Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social- Ad Referéndum".*

La Transferencia de Inmueble como Donación por anticipo de herencia, otorgado por la Señora Celsa Ramona Diaz Zárate a favor de su hijo Félix Cever Rivaldi Diaz.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a los oferentes, en el marco del Llamado de **Locación de Inmuebles Determinados para Depósito y Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social,** con **ID N° 353.608,** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes, conforme el siguiente detalle:

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

						Oferente: PERSEVERANDO S.A.		
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-005	Locación de Inmueble Determinado para Deposito del Ministerio de Desarrollo Social.	Finca Nº 3.505 Cta. Cte. Ctral: 27-0840-03	Cerro Corá c/ Coronel Pampliega-Fdo. de la Mora.	12	Meses	10.124.625	121.495.500
							Precio Total (IVA incluido)	**121.495.500**
						Oferente: FELIX CEVER RIVALDI DIAZ		
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
2	80131502-001	Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.	Finca Nº 3062 Cta. Cte. Ctral: 27-0842-03	Avda. Mcal Lopez c/ Cnel. Pampliega-Fdo. de la Mora	12	Meses	11.000.000	132.000.000
							Precio Total (IVA incluido)	**132.000.000**

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 559/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES PERSEVERANDO S.A. Y FELIX CEVER RIVALDI DIAZ, EN EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID N° 353.608/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 06 de diciembre de 2018.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, a elaborar los contratos a ser suscriptos con los oferentes Perseverando S.A. y Félix Cever Rivaldi Diaz, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg ozo
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

vj/jm/lr